

## FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 229 Septiembre 11 de 2018

"Por la cual se modifica una Resolución"

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA** de la Universidad del Valle en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas en el Artículo 35, Literal h) del Estatuto General y la Resolución No.014 de mayo 16 de 2008 del Consejo Superior, y

#### CONSIDERANDO:

- Que es función del Consejo de Facultad aprobar el proceso de selección y recomendar la vinculación por nombramiento de los profesores que vayan a ingresar a alguna de sus Unidades Académicas.
- 2. Que para efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de las convocatorias públicas de evaluación de méritos para el nombramiento de profesores, los requisitos deben responder a criterios de calidad, equidad y transparencia.
- Que es necesario precisar y adoptar los criterios, ponderaciones y puntajes para la calificación de los méritos acorde con los perfiles ocupacionales requeridos para la evaluación y selección de aspirantes a cargos de profesor en la Facultad de Ingeniería.
- 4. Que la Universidad, mediante Resoluciones No. 065 y No. 066 de junio 21 de 2018 del Consejo Académico, convocó a concurso público de méritos, selección y vinculación de docentes de carrera para reemplazos, así como estableció los criterios de selección y sus ponderaciones para la evaluación de los aspirantes.
- 5. Que le corresponde al Consejo de Facultad definir los criterios, ponderaciones y puntajes para la evaluación de las pruebas académicas y entrevista de los candidatos preseleccionados en el marco de la convocatoria docente de reemplazos 2018, con base en la información suministrada por sus Unidades Académicas,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar la Resolución del Consejo de Facultad No. 190 del 14 de Agosto de 2018, dado que se están actualizando los criterios, ponderaciones y puntajes para la evaluación de las pruebas académicas y entrevista a los aspirantes a cargos de profesor por nombramiento para la Convocatoria Docente de Reemplazos 2018 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Valle.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Establecer los criterios, ponderaciones, métodos y puntajes para evaluar y calificar las Pruebas Académicas y entrevista de los candidatos preseleccionados en la Convocatoria Docente de Reemplazos 2018 de la Facultad de Ingeniería, de la siguiente manera:

**EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE CURSO.** El tema de la propuesta de curso es definido en sus alcances y asignado por el área de conocimiento a la cual están concursando los candidatos preseleccionados y debe contar con el aval del Consejo de Escuela.

Los evaluadores de la propuesta escrita del curso serán el Director de la respectiva Unidad Académica a la cual esté adscrita dicha área de conocimiento y un Par Académico experto designado por el Consejo de esta Unidad Académica (literal a) del Artículo  $16^{\circ}$  de la Resolución No. 039 del 14 de julio de 2014 del Consejo Superior). La calificación definitiva será el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos evaluadores.

La evaluación de la formulación de la propuesta de curso se hará utilizado la escala de calificación de 1 a 10 y considerando los siguientes criterios:

- 1. Pertinencia de la propuesta de curso (máx. 4 puntos)
- 2. Objetivo u objetivos y Contenido (máx. 3 puntos)
- 3. Metodología (máx. 1 punto)
- 4. Evaluación (máx. 1 punto)
- 5. Bibliografía (máx. 1 punto)

La bibliografía debe ser comentada y justificada en esta propuesta. El puntaje total que tendrá la formulación de la propuesta de curso será de máximo 10 puntos.

**EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN.** Los mecanismos para la definición y asignación del tema de la propuesta de investigación son establecidos por el área de conocimiento de la convocatoria a la cual están concursando los candidatos preseleccionados y debe contar con el aval del Consejo de Escuela. Los evaluadores de la propuesta escrita de investigación serán dos Pares Académicos expertos, uno de los cuales podrá ser externo, designados por el Consejo de la respectiva Unidad Académica (literal b) del Artículo 16º de la Resolución No.039 del 14 de julio de 2014 del Consejo Superior. La calificación definitiva será el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos evaluadores.

La evaluación de la formulación de la propuesta de investigación se hará utilizado la escala de calificación considerando los siguientes criterios:

- 1. Planteamiento del problema de investigación (máx. 4 puntos)
- 2. Objetivos de la Investigación y Marco de Referencia (máx. 4 puntos)
- 3. Metodología de la Investigación (máx. 4 puntos)
- 4. Administración del Proyecto (Presupuesto y cronograma) (máx. 1 puntos)
- 5. Pertinencia del tema de investigación(máx. 2 puntos)

El puntaje total que tendrá la formulación de la propuesta de investigación será de máximo 15 puntos.

**EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ORAL.** Los mecanismos para la definición y asignación del tema de la exposición oral son establecidos por el área de conocimiento de la convocatoria a la cual están concursando los candidatos preseleccionados y debe contar con el aval del Consejo de Escuela.

La Exposición Oral se hará ante el Claustro de Profesores de la Unidad Académica (según el Parágrafo 1 del Artículo 13º de la Resolución No.066 de junio 21 de 2018 del Consejo Académico). Al final de la presentación oral de los candidatos preseleccionados, los miembros del Claustro de Profesores de la Unidad Académica, mediante un formato que la dirección de esta Unidad les entregará, calificarán al respectivo candidato y la nota final será la **Mediana** de las calificaciones asignadas.

La evaluación de la exposición oral se hará utilizado la escala de calificación correspondiente considerando los siguientes criterios:

- 1. Dominio y/o pertinencia del tema (max. 5 puntos)
- 2. Capacidad crítica y analítica (máx. 5 puntos)
- 3. Capacidad de comunicación (máx. 5 puntos)
- 4. Orden, coherencia y claridad en la exposición (máx. 5 puntos)
- 5. Manejo de Recursos y Tiempo (máx. 5 puntos)

El puntaje total que tendrá la exposición oral será de máximo 25 puntos.

Parágrafo 1º: Para los casos donde los Claustros de profesores corresponden a un Área, el Director de la Unidad Académica asistirá y asignará calificación de la Exposición Oral de los candidatos preseleccionados.

Parágrafo 2º: Para los casos donde los Claustros de profesores corresponden a un Área de menos de cinco docentes nombrados, los miembros de la Comisión de Evaluación de Méritos de la Unidad Académica más el Decano y el Representante Profesoral del Consejo de Facultad, asistirán y asignarán calificación de la Exposición Oral de los candidatos preseleccionados.

**ARTÍCULO TERCERO.** El candidato preseleccionado debe presentar las tres (3) pruebas académicas. En caso de no presentar alguna de ellas, se le asignará un puntaje de cero (0) en la calificación total de las pruebas académicas y por tanto, quedará descalificado para proseguir a la siguiente fase del proceso.

**ARTÍCULO CUARTO.** Para efectos de la determinación de las calificaciones numéricas, se utilizará un entero y un decimal, acogiéndose la regla común de aproximación, así: En aquellos casos para los cuales el cómputo dé como resultado dos o más cifras decimales, se aproximará por defecto cuando el segundo decimal esté entre uno y cuatro y se aproximará por exceso cuando el segundo decimal sea igual o superior a cinco.

**ARTÍCULO QUINTO.** Para efectos de la definición de un caso de empate entre dos o más candidatos que obtengan la misma calificación total en la Fase de Selección, se tendrá en cuenta en primera instancia la calificación mayor obtenida en la exposición oral; de continuar el empate, se considerará la calificación mayor obtenida en la propuesta de investigación y de persistir el empate, la calificación mayor obtenida en la propuesta de curso. Si se mantiene dicho empate, se definirá con base en la calificación de la hoja de vida.

**ARTÍCULO SEXTO.** La entrevista a los candidatos seleccionados será realizada por la Comisión de Evaluación de Méritos de la Facultad de Ingeniería, mediante formato que se les entregará y la calificación final será el promedio de las calificaciones de los miembros de la Comisión. La entrevista tiene un valor máximo de 10 puntos.

**Parágrafo.** La Comisión de Evaluación de Méritos de la Facultad de Ingeniería podrá invitar a un profesional experto en este tipo de procesos (Parágrafo 1 del Artículo 15º de la Resolución No.066 de junio 21 de 2018 del Consejo Académico), quien asesorará a la Comisión en la evaluación de las aptitudes y actitudes de los candidatos, de manera que se posibilite identificar a quienes demuestren las mayores capacidades para ser un buen docente universitario.

# COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad a los Once (11) días del mes de Septiembre de 2018.

CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA Decano MONICA CONSUEGRA CAIAFFA Secretaria del Consejo Facultad